

CONCEPCIÓN, 02 de Marzo de 2018.-

**Nº 014 – CT – 2018.- / VISTOS:** el Decreto Nº 9-CT-2018, de fecha 19 de febrero de 2018; el correo electrónico de fecha 22 de febrero de 2018 de Jefe de Gabinete de Alcaldía; Correo electrónico de fecha 7 de febrero de 2018, del Jefe de Gabinete de Alcaldía, lo establecido en el artículo 178 de la Ley Nº 18.290, Ley de Tránsito; lo dispuesto en el artículo 5 letra d), artículo 12, y artículo 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; las atribuciones que me confiere el numeral 1.10, letra d) del Decreto Alcaldicio Nº 796 de fecha 14 de Septiembre de 2017.

### DECRETO

1. Déjase sin efecto el decreto Nº 9-CT-2018, de fecha 19 de febrero de 2018, que disponía el cierre de calle Caupolicán entre las calles Diego Barros Arana y O'Higgins, para el desarrollo de una Ceremonia de entrega de Carro Bomba al Cuerpo de Bomberos de Concepción.
2. Lo anterior, en atención a ajustes en la agenda del Gabinete de Alcaldía y reprogramación de la mencionada actividad.

**POR ORDEN DEL ALCALDE  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



**PABLO IBARRA IBARRA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**SERGIO JOSE MARIN ROJAS**  
DIRECTOR DE TRÁNSITO

**SJMR/JGS/gvo.-**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Alcalde de la Comuna
- Señor Jefe Gabinete de Alcaldía
- Señor Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones
- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
- Señores Secretaría de Concejales
- Señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Concepción
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director de Aseo y Ornato
- Señora Directora de DIDECO
- Archivo

Id. 888773